

Términos de Referencia – Convocatoria Auditoría Externa 2025 Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios Santiago de Coatepeque, R.L.

1. Antecedentes de la Cooperativa

La Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios “SANTIAGO DE COATEPEQUE, RESPONSABILIDAD LIMITADA”, fue constituida en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango con fecha 08 de octubre de 1970. A la fecha posee un total de 65,052 asociados, cuenta con quince (15) agencias y un (1) punto de servicio, ubicadas en cinco departamentos: Quetzaltenango, San Marcos, Suchitepéquez, Retalhuleu y Huehuetenango.

2. Marco Legal Aplicable

Ley General de Cooperativas y su reglamento; Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios Santiago de Coatepeque, R.L.; Política Contable vigente que se utiliza para la elaboración de la información financiera; Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su reglamento; Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su reglamento; y demás normativas aplicables vigentes.

3. Objetivo General de la Auditoría

Efectuar la auditoría externa a los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios Santiago de Coatepeque, R.L., por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con la finalidad de emitir una opinión de conformidad con el marco contable que se utiliza para la preparación de la información financiera.

4. Objetivos Específicos de la Auditoría

- Emitir dictamen independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Evaluar y dictaminar el cumplimiento como persona obligada ante la IVE, de las disposiciones contenidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y su reglamento, así como en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su reglamento, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Emitir dictamen independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Evaluar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno de la cooperativa y detallar las deficiencias detectadas siguiendo la estructura de criterio, causa, efecto y recomendaciones, priorizando las áreas críticas inherentes a la naturaleza de las operaciones.

5. Alcance de la Auditoría

- Revisión de estados financieros del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y notas a los estados financieros).
- Revisión de la eficacia operativa de los controles para el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y su reglamento, así como en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su reglamento.
- Revisión del cumplimiento tributario de acuerdo con la legislación vigente aplicable al sector cooperativo.
- Verificación de controles internos relacionados con operaciones financieras y administrativas y el cumplimiento de las normativas internas de la cooperativa.
- Visitas a las agencias y puntos de servicio de la cooperativa, donde se encuentra parte de la documentación a verificar.

6. Plazos para la Revisión

La auditoría deberá realizarse en dos fases, conforme a las siguientes fechas:

- Preliminar: Al 30/09/2025, iniciar revisión el 20/10/2025, entregar y presentar informe preliminar al Consejo de Administración como máximo la primera semana de diciembre 2025.
- Final: Al 31/12/2025, iniciar revisión el 19/01/2026, entregar y presentar informe final como máximo la última semana de febrero 2026.

7. Entregables

- Informe de auditoría independiente con dictamen sobre los estados financieros.
- Informe de auditoría independiente sobre el cumplimiento y aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y su reglamento, así como en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su reglamento.
- Informe de auditoría independiente con dictamen sobre el cumplimiento tributario de la cooperativa.
- Informe de la fase preliminar de los hallazgos y recomendaciones sobre control interno y cumplimiento normativo.
- Carta a la Gerencia con los hallazgos y recomendaciones sobre control interno y cumplimiento normativo.
- Presentación de resultados preliminares y finales al Consejo de Administración, Comisión de Vigilancia y Comisión de Transparencia.

8. Requisitos

- Firma o auditor inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- Experiencia comprobable mínima de tres (3) años en procesos de auditorías de entidades del sistema cooperativo o financiero.
- Deberá presentarse el currículum vitae de cada miembro propuesto del equipo, indicando su formación académica, experiencia profesional, funciones asignadas en la comisión y participación previa en encargos similares.

- Independencia y ausencia de conflictos de interés con empleados y directivos de la cooperativa.

9. Forma de Presentación de Propuestas

Las firmas o auditores interesados deberán enviar a más tardar el 10 de septiembre de 2025 a los correos electrónicos: consejo.administracion@coosadeco.com.gt; info@coosadeco.com.gt; y/o vigilancia@coosadeco.com.gt la siguiente información:

- **Propuesta técnica:** Deberá incluir presentación de la firma; programación y el cronograma preliminar de la ejecución de la auditoría de acuerdo con los términos de referencia; nombres de los integrantes del equipo de trabajo propuesto y currículum vitae de cada uno; RTU donde conste la inscripción respectiva ante la SAT de la firma y/o auditor a cargo de emitir el informe y constancia de colegiado activo.
- **Propuesta económica:** Consignar el costo total de los honorarios, los cuales deben incluir impuestos, viáticos y demás gastos relacionados a la ejecución del encargo de auditoría, los cuales serán asumidos en su totalidad por la firma de auditoría. No se reconocerán pagos adicionales fuera de lo presupuestado.

10. Criterios de Evaluación de Propuestas

- Experiencia de la firma y del equipo asignado.
- Propuesta técnica y cumplimiento de requisitos.
- Propuesta económica.

11. Forma de Pago

- Primer desembolso: 40% luego de la firma del contrato.
- Segundo desembolso: 30% contra entrega del Informe de la fase preliminar de los hallazgos y recomendaciones sobre control interno y cumplimiento normativo.
- Tercer desembolso: 30% contra el informe de auditoría independiente con dictamen sobre los estados financieros y demás entregables requeridos en el numeral 7.

Los pagos se realizarán previa entrega de la factura y firma de contrato de servicios.

Coatepeque, agosto de 2025.